

**ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS HM-DP 003/2019**

**“VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG”**

DECIMA SESIÓN ORDINARIA

**COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACION DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 18 (dieciocho) de junio de 2019, (dos mil diecinueve), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente de del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 10 (diez)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas HM-DP 002/2019 “PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR).
5. Emisión del fallo del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas HM-DP 003/2019 “VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG”.
6. Puntos Varios

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

7. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
HM-DP 003/2019

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 18 (dieciocho) de junio de 2019, (dos mil diecinueve), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas HM-DP 003/2019 "VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG"

INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande. y por parte de los integrantes del comité de compras C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores; el Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco la C. Oscar Manuel Quintero Magaña, en su representación la C. Cesar Omar Cisneros Montes.- Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco el Ing. Jonathan Flores Moreno; Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Arq. Francisco Javier Magaña; Presidente del Consejo de Participación Ciudadana Ing. Felipe Alfonso Ordoñez García, en su representación la C. Alberto Castillo Magaña; Contralor Municipal Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo,

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente:

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ANÁLISIS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se publicaron en la página de COMPRANET con número de expediente 1925533, y numero de procedimiento IA8140239856-2019; el día 05 de junio del año 2019, así mismo también se publicaron en la página de del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, en el enlace <http://www.ciudadguzman.gob.mx/> Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

TACTICAL STORE, S .A D EC.V.
YATLA,S.A DE C.V.
PROTECTIVE MATERIALS TECHONOLGY, S.A DE C.V.
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION,S.A DE C.V.

Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso se informa que se recibieron las preguntas para el cuestionario de aclaraciones el día lunes 10 de junio hasta las 14:00 horas llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día miércoles 12 de junio a las 11:00 horas como se manifiesta en las bases que norman el presente proceso; de los cuatro proveedores invitados se recibieron dos propuestas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas **TACTICAL STORE, S .A D EC.V.** y **YATLA,S.A DE C.V.** el día lunes 17 de junio del dos mil diecinueve a las 10:00 horas, misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes del Comité de compras y la Contraloría Municipal. Así como los representantes de las empresas participantes, levantándose el acta correspondiente; asimismo no se acepta las propuestas técnica y económica de **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** ya que se presentan fuera del horario establecido en la Bases del presente Concurso. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

TACTICAL STORE, S .A D EC.V.
YATLA,S.A DE C.V.

El comité de Compras se reunió el 18 (dieciocho) de junio de 2019 (dos mil diecinueve) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 003/2019 analizando primera y detalladamente las **PROPUESTAS TÉCNICAS** observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

PARTIDA 1: "ADQUISICIÓN DE 235 CAMISOLAS MANGA LARGA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

235 PZAS. CAMISOLA TIPO OTAN DE MANGA LARGA PARA CABALLERO

Camisola para Policía, para Caballero, confeccionada en tela Ripstop (anti-desgarre) color azul marino oscuro, con un peso de 7.5 oz/yd² (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.

El fuelle deberá ser tipo aletilla en espalda y hombros para mayor movilidad desde el canesú hasta la axila a cada lado.

Al frente a la altura del pecho contará con dos bolsillos de 12.8 cm (doce punto ocho centímetros) de ancho por 15.5 cm (quince punto cinco centímetros) de alto, con costura doble de 0.7 cm (cero punto siete centímetros), de igual forma deberá contar con tapa en solapa de 13.2 cm (trece punto dos centímetros) de ancho por 5.7 cm (cinco punto siete centímetros) de alto con costura de doble puntada con cierre de gancho y lazo con apertura para bolígrafo de 3 cm (tres centímetros) en las dos bolsas, dos bolsillos ocultos para documentos con costuras triples de 0.7 cm (cero punto siete centímetros) y remate en las esquinas con dos cierres de gancho y lazo del mismo color de la tela de 5 (cinco) por 1 (un) centímetros.

El cuello debe medir 7.9 cm (siete punto nueve centímetros) en la parte de la nuca sin dobles y 7.5 cm (siete punto cinco centímetros) en el frente sin dobles, mismo que deberá estar confeccionado en doble tela con forro. Canesú de 7.1 cm (siete punto un centímetros) en la parte trasera con triple puntada.

Ojalera doble con tapa de 4.2 cm (cuatro punto dos centímetros) con cinco botones, cuatro ocultos y uno a la vista en la parte superior.

Las dos mangas con refuerzo de sobre tela con triple puntada desde el hombro hasta la muñeca.

Muñecas reforzadas con doble tela con dos botones de ajuste y botón en antebrazo.

La manga izquierda deberá contar con doble bolsillo para dos plumas a la altura del puño de 16 cm (dieciséis centímetros) por 4.7 cm (cuatro punto siete centímetros.)

Con 11 (once) botones de 4 (cuatro) ojillos de 1.9 cm (uno punto nueve centímetros) de diámetro de melamina: 5 (cinco) en la botonera central, 2 (dos) en aletillas de manga, 4 (cuatro) en puños y 1 (uno) de repuesto en la parte interna inferior de botonera.

Con dos charreteras de 4 cm (cuatro centímetros) por 16 cm (dieciséis centímetros) elaboradas de la misma tela doble con contorno de triple puntada y dos botones de melanina los cuales debes estar en bolsa transparente junto a las etiquetas.

Las costuras deben ser de 10 (diez) a 12 (doce) puntadas por pulgada.

Las costuras serán de triple aguja o triple puntada en: bolsillos frontales, bolsillos ocultos, borde del cuello, mangas, canesú delantero y posterior, ojalera frontal, charreteras y puños.

Este producto debe contar con un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.

1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:

- Frente derecho: Leyenda: Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, con una medida de 12 cm (doce centímetros) por 1 cm (un centímetro), sector en parche.

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

- **Frente izquierdo:** Escudo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande en la parte superior (estrella) con una medida de 8.5 cm (ocho punto cinco centímetros) de diámetro, sector en parche.
- **Manga izquierda:** sector en parche de la Bandera Nacional Mexicana con la palabra México en la parte superior, con medidas de 8 cm (ocho centímetros) por 9 cm (nueve centímetros).
- **Manga derecha:** sector en parche con la leyenda de PROXIMIDAD CIUDADANA de medidas 7.62 cm (siete punto sesenta y dos centímetros) por 6.35 cm (seis punto treinta y cinco centímetros).
- **Espalda:** situado debajo del canesú deberá incluir la leyenda POLICIA ZAPOTLÁN EL GRANDE con medidas de 33.02 cm (treinta y tres punto cero dos centímetros) de largo por 12.70 cm (doce punto setenta centímetros) de alto.

PARTIDA 2: "ADQUISICIÓN DE 235 CAMISOLAS MANGA CORTA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

235 PZAS. CAMISOLA TIPO OTAN DE MANGA CORTA

Camisola para Policía, confeccionada en tela **Ripstop** (anti-desgarre) color azul marino oscuro, con un peso de **7.5 oz/yd2 (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.**

El **fuelle deberá ser tipo aletilla en espalda y hombros** para mayor movilidad desde el canesú hasta la axila a cada lado.

Al frente a la altura del pecho contará con **dos bolsillos de 12.8 cm (doce punto ocho centímetros) de ancho por 15.5 cm (quince punto cinco centímetros) de alto, con costura doble de 0.7 cm (cero punto siete centímetros),** de igual forma deberá contar con **tapa en solapa de 13.2 cm (trece punto dos centímetros) de ancho por 5.7 cm (cinco punto siete centímetros) de alto con costura de doble puntada con cierre de gancho y lazo con apertura para bolígrafo de 3 cm (tres centímetros) en las dos bolsas,** dos bolsillos ocultos para documentos con costuras triples de 0.7 cm (cero punto siete centímetros) y remate en las esquinas con dos cierres de gancho y lazo del mismo color de la tela de 5 (cinco) por 1 (un) centímetros.

El **cuello debe medir 7.9 cm (siete punto nueve centímetros) en la parte de la nuca sin dobles y 7.5 cm (siete punto cinco centímetros) en el frente sin dobles,** mismo que deberá estar confeccionado en doble tela con forro. **Canesú de 7.1 cm (siete punto un centímetros) en la parte trasera con triple puntada.**

Ojalera doble con tapa de 4.2 cm (cuatro punto dos centímetros) con cinco botones, cuatro ocultos y uno a la vista en la parte superior.

Las **dos mangas con refuerzo de sobre tela con triple puntada desde el hombro.**

Con **11 (once) botones de 4 (cuatro) ojillos de 1.9 cm (uno punto nueve centímetros) de diámetro de melamina: 5 (cinco) en la botonera central, 2 (dos) en aletillas de manga, 4 (cuatro) en puños y 1 (uno) de repuesto en la parte interna inferior de botonera.**

Con dos **charreteras de 4 cm (cuatro centímetros) por 16 cm (dieciséis centímetros) elaboradas de la misma tela doble con contorno de triple puntada y dos botones de melamina los cuales debes estar en bolsa transparente junto a las etiquetas.**

Las costuras deben ser de **10 (diez) a 12 (doce) puntadas por pulgada.**

Las costuras serán de **triple aguja o triple puntada en: bolsillos frontales, bolsillos ocultos, borde del cuello, mangas, canesú delantero y posterior, ojalera frontal, charreteras y puños.**

Este producto debe contar con **un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.**

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:

- **Frente derecho:** Leyenda: Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, con una medida de 12 cm (doce centímetros) por 1 cm (un centímetro), sector en parche.
- **Frente izquierdo:** Escudo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande en la parte superior (estrella) con una medida de 8.5 cm (ocho punto cinco centímetros) de diámetro, sector en parche.
- **Manga izquierda:** sector en parche de la Bandera Nacional Mexicana con la palabra México en la parte superior, con medidas de 8 cm (ocho centímetros) por 9 cm (nueve centímetros).
- **Manga derecha:** sector en parche con la leyenda de PROXIMIDAD CIUDADANA de medidas 7.62 cm (siete punto sesenta y dos centímetros) por 6.35 cm (seis punto treinta y cinco centímetros).
- **Espalda:** situado debajo del canesú deberá incluir la leyenda POLICIA ZAPOTLÁN EL GRANDE con medidas de 33.02 cm (treinta y tres punto cero dos centímetros) de largo por 12.70 cm (doce punto setenta centímetros) de alto.

PARTIDA 3: "ADQUISICIÓN DE 470 PZAS. DE PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

PANTALÓN TIPO OTAN

Pantalón para Policía en diseño y corte para Dama y en diseño y corte para Caballero, confeccionado en tela **Ripstop** color azul marino oscuro de **7.5 oz/yd² (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.** En los bolsillos la tela deberá ser **80% (ochenta por ciento) poliéster y 20% (veinte por ciento) algodón de 4oz (cuatro onzas) de tejido apretado de propelina de alta resistencia.**

Pretina de 5 cm (cinco centímetros) con ajuste de canal interno a la altura de los bolsillos frontales con faja de resorte indeformable.

Deberá contar con **5 presillas de doble costura con remaches de costura:** 4 (cuatro) de 4.3 cm (cuatro punto tres centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto y 1 (uno) de 2.4 cm (dos punto cuatro centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto, mismas que deberán quedar intercaladas.

Bragueta de 4 cm (cuatro centímetros) de ancho con doble costura, con cierre YKK (o de similar calidad, para uso rudo) metálico con deslizador y auto bloqueo, al frente broche metálico de alta resistencia con agarre extra-fuerte.

Refuerzo con doble tela tipo pañalera en parte trasera y tiro.

Bolsillos superiores frontales en diagonal con cara de la misma tela y refuerzo de doble tela en la base de entrada de las bolsas.

Bolsas traseras tipo cartera con refuerzo en la entrada de 14 cm (catorce centímetros) de ancho y 16.5 cm (dieciséis punto cinco centímetros) de profundidad, con tapa con costura doble de 14.6 cm (catorce punto seis centímetros) de ancho por 5 cm (cinco centímetros) de alto con cierra de gancho y lazo (contactel).

Bolsillos laterales a la altura de los muslos tipo cargo con triple fuelle con costura doble de 22.5 cm (veintidós punto cinco centímetros) de ancho por 25 cm (veinticinco centímetros) de alto con tapa tipo pestaña de 23.4 cm (veintitrés punto cuatro centímetros) de ancho por 6 cm (seis centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactel).

Refuerzo en rodillas de doble tela con doble puntada con bolsillo interno para montaje de rodillera.

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Jareta en bastilla con ojales con remache con cinta en color negro para ajuste al interior de la bota. Las costuras son de 10 puntadas por pulgada y elaboradas de hilos de extra duración. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y están reforzadas en todas las esquinas. La bragueta, las aberturas de los bolsillos para mano, solapas de bolsillo, parches de rodilla y el parche de la sentadera deberán tener pespunte de doble aguja.
Este producto debe contar con un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.

1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:

- La leyenda POLICIA ZAPOTLAN EL GRANDE de color blanco con el escudo de la policía en medio de ambas palabras, que ajuste a la tapa de las bolsas tipo cargo situadas en ambas piernas, en sector bordado o parche.
- El sector bordado o en parche debe llevar un marco de enmallado de 0.4 cm (cero punto cuatro centímetros).
- La medida total del sector bordado o en parche debe ser de 21.2 cm (veintiún punto dos centímetros) de ancho por 4 cm (cuatro centímetros) de alto.

PARTIDA 4: 480 Gorras Tipo Beisboleras

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona física, TACTICAL STORE, S.A D EC.V. Satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, YATLA, S.A DE C.V. CUMPLE satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 2 (dos) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

TACTICAL STORE, S.A DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
--------------------------------	---------------------

Partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario incluye IVA	TOTAL	Precio unitario incluye IVA	TOTAL
1	235	CAMISOLA MANGA LARGA	\$ 1,496.00	\$ 351,654.00	\$ 1,472.04	\$ 345,929.40
2	235	CAMISOLA MANGA CORTA	\$ 1,496.00	\$ 351,654.00	\$ 1,472.04	\$ 345,929.40
3	470	PANTALON TIPO OTAN	\$ 1,425.64	\$ 670,050.80	\$ 1,461.60	\$ 686,952.00
4	470	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$ 299.28	\$ 140,661.60	\$ 277.24	\$ 130,302.80

El total de los Precios es con I.V.A. incluido.

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes del comité de compras presentes, que la empresa de persona jurídica **YATLA, S.A. DE C.V.** y **TACTICAL STORE, S.A DE C.V.** cumplen satisfactoriamente para resultar adjudicatarias de los contratos respectivos ya que cuentan con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se comprometen al formular sus propuestas, motivo por el que éstas se admitieron dentro del proceso para participar ya que resultan solventes respecto de los datos e información presentada, dentro de su documentación acreditan que corresponden a personas jurídicas legalmente constituidas de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración de los contratos requeridos dentro de éste proceso, lo que se considera que les permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el suministro de "VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG" En este orden de ideas las propuestas Técnicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente, se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 19.7 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, **TACTICAL STORE, S.A DE C.V.** **YATLA, S.A. DE C.V.**; en este orden de ideas las propuestas económicas de los concursantes resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2, 8.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que la empresa de persona jurídica **TACTICAL STORE,**

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

S.A DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V, cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, En este orden de ideas, por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales determinó que las empresas de persona jurídica, TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V., ofertan un buen precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado son aceptables y se encuentran dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser las mejores ofertas en condiciones y desempeño, solventes y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

FALLO

Por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales se adjudica a la empresa de persona jurídica YATLA, S.A. DE C.V. y TACTICAL STORE, S.A DE C.V. en cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, se adjudican las partidas, quedando obligadas las adjudicatarias a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnicas como económicas lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser unas propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

YATLA, S.A. DE C.V.				
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2.7.1				
DE VESTUARIO Y UNIFORMES				
Partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario incluye IVA	TOTAL
1	235	CAMISOLA MANGA LARGA	\$ 1,472.04	\$ 345,929.40
2	235	CAMISOLA MANGA CORTA	\$ 1,472.04	\$ 345,929.40
4	470	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$ 277.24	\$ 130,302.80
TOTAL DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN				\$ 822,161.60

TACTICAL STORE, S.A DE C.V. S.A
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2.7.1
DE VESTUARIO Y UNIFORMES

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario incluye IVA	TOTAL
3	470	PANTALON TIPO OTAN	\$ 1,461.60	\$ 686,952.00

Siendo el importe total adjudicado para el "VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG" a la empresa de persona jurídica **YATLA, S.A DE C.V.** Por un monto de \$ **822,161.60** (ochocientos veintidós mil ciento sesenta y un pesos 60 /100/100 m.n.). Y a la empresa jurídica **TACTICAL STORE, S.A DE C.V.** por un monto de \$ 686,952.00 (seiscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Los montos son netos. Quedando como anteriormente se describen; Los bienes serán entregados conforme al numeral **1.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de la dirección de Seguridad Publica y numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de mínimo 6 meses, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. **1.4 FORMA DE PAGO:** Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Concurso, el importe total de los bienes se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite. Las presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresas adjudicatarias quedando obligadas a firmar los contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse 30 días hábiles después de la firma del contrato, y la entrega de las tallas correspondientes, como se establece en las bases que norman el presente proceso, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

CIERRE DE ACTA

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:59 (doce horas con cincuenta y nueve minutos), en el lugar y fecha de su inicio.


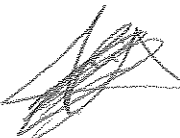
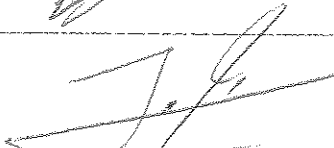



"ATENTAMENTE"

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 18 de junio de 2019

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
C. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores	
C. Oscar Manuel Quintero Magaña Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal. En su representación C. Cesar Omar Cisneros Montes	
Ing. Jonathan Flores Moreno Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
C. Alberto Castillo Magaña. Representante del Consejo de Participación Ciudadana	
Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo Contralor Municipal	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas 003/2019.

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.